PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 964

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 108/2013, CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ZONAL DE HORQUETA DEL SENACSA - ID Nº 249.814", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración la solicitud de autorización de Adenda realizada por el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Apruebe la realización del Convenio Modificatorio vía Adenda N° 1 al Contrato N° 108/2013 con la Firma **INGEMANT S.A.**, en el marco del Llamado "Construcción de la Unidad Zonal de Horqueta del SENACSA - ID N° 249.814", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, del PAMA; **b)** Autorice la ampliación de vigencia del Contrato hasta el **30/06/2014**; **c)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la Adenda respectiva, (Prov. SUOC N° 252/13), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 198 de fecha 27 de diciembre de 2013, expresa entre otros: "...Que, por Nota de fecha 26/12/13 la Dirección Ejecutiva de la UEP-FOCEM, solicita ampliación de vigencia del Contrato N° 108/13 con la Firma **INGEMANT S.A.**, hasta el **30/06/2014**, argumentando entre otros, que: *"...los contratos citados cuenta con saldos a ser ejecutados... con el fin de ejecutar plenamente la obra, para dotarle al SENACSA de una oficina propia atendiendo de que la actual es un predio alquilado, además debemos considerar que... la aprobación de la reprogramación presupuestaria fue aprobada recientemente en fecha 11/10/13 por Decreto N° 887/13 y además se hallaba vigente el Decreto N° 469/13 del Ministerio de Hacienda, motivo por el cual se pudo proceder a la adjudicación en el mes de diciembre... ".*

Que, obra en autos la aceptación realizada por la Firma **INGEMANT S.A.**, para la extensión de la vigencia del contrato, manteniendo los precios unitarios establecidos en el Contrato original.

Que, igualmente consta copia del Contrato N° 108/2013, suscripto con la Firma **INGEMANT S.A.**, por la suma de Gs. 329.496.228 (Guaraníes trescientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiocho) IVA incluido, el cual a la fecha se halla vigente.

Al respecto, es preciso señalar lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: "...LA Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista,...los convenios modificatorios...siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato original... ".*

Cabe señalar además que conforme al Artículo 56° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: 1.a) a la plena ejecución de lo pactado... ".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 108/2013, CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ZONAL DE HORQUETA DEL SENACSA - ID Nº 249.814", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a las normas legales citadas y a la documentación obrante en autos, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites necesarios para la solicitud de autorización de suscripción de Adenda N° 1 al Contrato N° 108/2013, con la Firma **INGEMANT S.A.**, en el marco del Llamado up supra mencionado, a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato **hasta el 30/06/2014**, Resolución Ministerial mediante de la Máxima Autoridad…".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 27 de diciembre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase la realización del Convenio Modificatorio, vía Adenda N° 1 al Contrato N° 108/2013 con la Firma **INGEMANT S.A.**, en el marco del Llamado "Construcción de la Unidad Zonal de Horqueta del SENACSA - ID N° 249.814", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 – ID N° 259.043, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase la ampliación de vigencia del Contrato **hasta el 30 de junio del 2014.**

Art. 3°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la Adenda respectiva.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem